

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Comunicado de Prensa

No. 02/2013

México, D.F., a 20 de septiembre de 2013

EL PLENO APRUEBA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

- **El esquema contempla las facultades y responsabilidades de las distintas áreas del IFT, así como de su órgano de gobierno, necesarias para atender los mandatos constitucionales que le fueron conferidos.**
- **El IFT queda integrado con el Pleno, la Unidad de Competencia Económica, la Unidad de Política Regulatoria, la Unidad de Servicios a la Industria, la Unidad de Sistemas de Radio y TV, la Unidad de Supervisión y Verificación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.**

En su primera sesión, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó por unanimidad el Estatuto Orgánico con el que operará en los próximos meses el regulador y autoridad en materia de competencia económica de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, a fin de atender los mandatos constitucionales así como los asuntos y trámites que se reciben, analizan, procesan y resuelven cotidianamente.

Dada la necesidad de que el IFT cuente con unidades administrativas dotadas de competencia para actuar de inmediato y cumplir con los mandatos constitucionales, el Pleno aprobó el Estatuto Orgánico, que aprovecha la estructura administrativa de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones en tanto emite un nuevo estatuto como

resultado de un análisis profundo de los procesos internos y la legislación secundaria que expida el Congreso de la Unión.

En este sentido, destaca lo siguiente:

- Se incorporan en el Pleno y en las unidades administrativas del IFT, las facultades necesarias para llevar a cabo las funciones del Instituto que derivan de sus mandatos constitucionales.
- Se refleja la concepción de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones como servicios públicos y, por tanto, el deber de considerar los derechos de los usuarios.
- Se crea la Unidad de Competencia Económica, para atender las facultades del Instituto en esta materia respecto de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones y se asegura la separación estricta entre las autoridades encargadas de la etapa de investigación y la resolución en los procedimientos seguidos en forma de juicio, como lo ordena la Constitución.
- Se prevé la posibilidad de realizar consultas públicas en los asuntos que son competencia del Instituto y el análisis del impacto regulatorio estimado de las disposiciones administrativas de carácter general que pretendan emitirse.
- Ante la importancia que tiene la transparencia y el acceso a la información pública para el IFT, en el Estatuto Orgánico se contempla la creación de un Consejo de Transparencia, que será el órgano al interior del Instituto que atenderá y resolverá los recursos de revisión que interpongan los particulares en contra de las resoluciones del Comité de Información, como lo ordena la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Asimismo, dado el compromiso que tiene el IFT con la rendición de cuentas, en el Estatuto Orgánico se establecen las atribuciones de la Contraloría Interna, las cuales serán ejercidas por los funcionarios adscritos al área, hasta en tanto no sea designado el titular de dicha Contraloría por la Cámara de Diputados, en ejercicio de su atribución constitucional.

Los integrantes del pleno consideraron que con este Estatuto se otorga certeza y seguridad jurídica a su actuación como órgano regulador de las telecomunicaciones y la radiodifusión, así como en materia de competencia económica en dichos sectores, al mismo tiempo que se inician los trabajos sobre el diseño institucional que deberá tener en el futuro el IFT.